

Matutina para Adultos | Domingo 30 de Junio de 2024 | Dios nos librÃ³ de la
condenaciÃ³n de la ley

DescripciÃ³n



Dios nos librÃ³ de la condenaciÃ³n de la ley

â??Ã?l anulÃ³ el acta de los decretos que habÃa contra nosotros, que nos era contraria, y la

quitá de en medio clavándola en la cruz?• (Colosenses 2:14).

Una vez que entendemos los aspectos básicos del plan de salvación, descubrimos que uno de los más grandes favores que Dios nos hizo consistió en quitarnos la condenación que su Ley había decretado sobre nosotros por causa de nuestros pecados.

Para cuando llega el momento en que una persona entiende que es pecadora, ya hace tiempo que está condenada a morir para siempre por haber transgredido la Ley de Dios. Así que, cuando esa persona va a Cristo, una de las primeras cosas que necesita que Dios haga en su vida es eliminar la deuda que tiene con la Ley. La vida cristiana sería una calamidad insufrible si tuviéramos que vivir sintiéndonos condenados a morir para siempre por nuestras faltas pasadas.

En el texto de hoy, el apóstol Pablo trae inmejorables noticias para los que somos pecadores. Él nos ofrece uno de los retratos más nítidos de Dios y de su obra para resolver el problema de la condenación del pecado en nosotros. En un lenguaje muy gráfico, Pablo nos dice que Cristo toma el acta, o documento, donde está redactada la sentencia en contra de nosotros; lo ve y se da cuenta de que nos condena a morir para siempre porque hemos pecado, y la ley establece claramente que la paga del pecado es muerte• (Rom. 6:23). Entonces Cristo toma el acta y la lleva con Él a la Cruz, donde da su vida por nosotros. Al hacerlo, pagó la deuda que tenemos con la Ley, porque como Él nunca pecó, no tenía deudas, y su muerte sirvió para pagar la nuestra.

Al ser clavado Cristo en la cruz, quedó también clavada o anulada el acta de los decretos que nos era contraria. Ya no es posible que ese documento pueda volver a usarse en nuestra contra, porque Él lo anuló para siempre. Esto es lo que Juan quiso decir cuando declaró: «He aquí el cordero de Dios que quita el pecado del mundo!»• (Juan 1:29, RVA-2015).

Sería bueno que notemos que lo que Dios anula y elimina es el acta de condenación contra nosotros, no es la Ley en que se basa esa condenación. Si Él hubiese anulado la Ley, entonces su muerte no tendría sentido. Jesús afirmó la vigencia de la Ley cumpliéndola mientras nos salvaba a ti y a mí. ¡Oh, qué grande es el amor de Dios! Él ha cancelado nuestra deuda; ya no hay condenación para nosotros, gracias a Cristo Jesús (ver Rom. 8:1).